SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CPS-866 de 28 de noviembre de 2025
Periodo y/o No. de Pago	01 de febrero al 31 de marzo de 2026 pago N° 2
Nombre Del Contratista	CONSORCIO CIVI 02 SAN CRISTOBAL
Nit:	902014746-9
Objeto Del Contrato	prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones comunales, sociales comunitarias e instancias de participación de la localidad de san Cristóbal, mediante la implementación de procesos incidentes y decisorios, así como el desarrollo de capacitaciones técnicas orientadas a la formulación, gestión y ejecución de proyectos asociativos que contribuyan al fortalecimiento de la participación comunitaria y al desarrollo local.
Fecha de Inicio	15 de diciembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	14 de agosto de 20026
Póliza	**42-44-101165440 / (RCE) 42-40-101051231**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente** (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales y condiciones técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS

Powered by CamScanner

1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios	A la fecha de corte del presente informe, el contratista ha dado estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico. Asimismo, se garantiza la continuidad en la operatividad y el óptimo desempeño de los bienes y servicios suministrados, asegurando que dichos estándares de calidad se mantendrán vigentes durante toda la ejecución de la relación contractual.
2. Suministrar la logística, equipos, insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades	A la fecha se a dado cumplimiento de la obligación contractual, el contratista ha garantizado a la fecha el suministro total de la logística, equipos e insumos definidos en los términos de referencia. Asimismo, se certifica que el recurso humano requerido se encuentra debidamente contratado y vinculado, asegurando la continuidad de esta capacidad instalada y operativa durante la totalidad de la vigencia del contrato.
3. Coordinar previamente con la supervisión del contrato y/o con quien se designe, las actividades preparatorias para la prestación del servicio	contratista ha mantenido una coordinación técnica y operativa permanente con la supervisión del contrato para el desarrollo de las actividades preparatorias. Mediante reuniones correos y demás elementos necesarios para un comunicación constante y asertiva
4. Efectuar las capacitaciones ajustándose al cronograma aprobado	Se ha realizado de manera satisfactoria el desarrollo de los seis (6) puntos establecidos en el módulo de formación comunal, conforme al cronograma detallado y al plan de trabajo operativo. En estos se definen los hitos temporales y la metodología de ejecución para los ciclos de capacitación descritos en el Anexo Técnico. El contratista garantiza la implementación de estos procesos formativos de acuerdo con la programación establecida, asegurando el cumplimiento de los indicadores de transferencia de conocimiento durante la vigencia del contrato.
5. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y las normas reglamentarias vigentes en materia sanitaria. Así mismo, deberá cumplir estrictamente la normatividad aplicable en alimentos, rotulado, fechas de vencimiento y buenas prácticas de manufactura; igualmente,	A la fecha, la ejecución de la presente obligación no ha sido requerida según el cronograma de actividades. No obstante, el contratista garantiza el estricto cumplimiento del Código Sanitario Nacional y la normativa INVIMA vigente en el momento en que se active la fase de manipulación y suministro de alimentos,

Powered by CamScanner

deberá contar con los permisos, registros y licencias para la producción y manipulación de alimentos expedidos por el INVIMA, las Secretarías de Salud y demás autoridades competentes.	asegurando la vigencia de todos los registros y licencias pertinentes
6. Dada la naturaleza de la actividad, la ejecución de esta obligación no ha sido requerida a la fecha por encontrarse programada para la etapa de cierre contractual. No obstante, se garantiza la disponibilidad inmediata de los recursos tecnológicos, logísticos y de catering, previa coordinación y validación con la supervisión en los tiempos estipulados. Tiempo de ejecución según cronograma de actividades	Dada la naturaleza de la actividad, la ejecución de esta obligación no ha sido requerida a la fecha por encontrarse programada para la etapa de cierre contractual. No obstante, se garantiza la disponibilidad inmediata de los recursos tecnológicos, logísticos y de catering, previa coordinación y validación con la supervisión en los tiempos estipulados. Tiempo de ejecución según cronograma de actividades
7. Asumir los costos de traslado, desplazamiento, montaje, desmontaje, transporte de equipos y elementos, personal logístico, personal de montaje y desmontaje, y demás actividades que requieran para la ejecución del contrato	El contratista ha asumido la totalidad de los costos operativos y logísticos derivados del traslado, montaje y transporte requeridos para la ejecución actual en la etapa de convocatoria e inscripciones. Se garantiza que esta autonomía financiera y operativa se mantendrá vigente durante todo el ciclo contractual, asegurando el despliegue de personal y equipos sin generar cargos adicionales a la entidad.
8. Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tenga o haya tenido en la ejecución del contrato en los siguientes cinco (5) días hábiles de la radicación de cuentas de cobro y demás documentos que se requieran para los Sabedores/ Expertos, proveedores y recurso humano vinculado en el presente proceso.	El contratista certifica el cumplimiento riguroso en el pago oportuno a terceros, proveedores y sabedores/expertos vinculados al proyecto.
9. Entregar donde se solicite y en el plazo pactado los elementos y servicios requeridos en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico.	A la fecha del informe se han entregado los bienes y servicios, respetando los plazos, cantidades y especificaciones técnicas definidas en los estudios previos. El contratista garantiza que la trazabilidad y los estándares de calidad del Anexo Técnico se mantendrán vigentes en cada suministro hasta la finalización del contrato. Las entregas se realizan según cronograma de actividades y necesidades de la ejecución del contrato
10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente	El contratista dando cumplimiento estricto del régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) en todas las fases de recolección y almacenamiento de información. Se garantiza la aplicación de protocolos de seguridad técnica y administrativa para salvaguardar la privacidad de

Powered by CamScanner

deben garantizar	los datos, compromiso que se mantendrá vigente durante y después de la ejecución contractual por lo tanto se solicitó la autorización de uso de datos personales en el formulario de inscripción a las juntas y organizaciones sociales
11. Entregar los elementos y/o servicios requeridos objeto del contrato en el lugar que se apruebe por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta	En el momento que se requiera la entrega de bienes y servicios en los puntos geográficos determinados por la Alcaldía Local de San Cristóbal. El contratista ratifica que ha operado bajo los tiempos de respuesta establecidos en la propuesta técnica, garantizando que esta eficiencia logística y puntualidad en la distribución se mantendrán como un estándar operativo durante toda la vigencia del contrato entrega de elementos y servicios, respetando los plazos, cantidades y especificaciones técnicas definidas en los estudios previos. Las entregas se realizan teniendo en cuenta el cronograma y necesidades del contrato
12. Soportar debidamente todas las entregas realizadas	El operador garantiza el soporte de cada entrega mediante la consolidación de un expediente técnico que incluye: actas de ingreso y salida de almacén, actas de entrega final al beneficiario e inventarios detallados de los elementos suministrados. Asimismo, se asegura la custodia de las cartas de compromiso de uso adecuado, garantizando la trazabilidad integral de los insumos desde su recepción hasta su disposición final. Las entregas se realizan teniendo en cuenta el cronograma y necesidades del contrato
13. Presentar los informes y toda aquella información requerida (en medio físico y magnético) durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa	El contratista adjunta de los informes conforme a los plazos establecidos. Se garantiza que este flujo de reporte técnico y administrativo se mantendrá con el mismo rigor y calidad documental durante toda la ejecución del contrato
14. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL de San Cristóbal, conforme a los parámetros establecidos para tal fin en los términos pactados	En estricto cumplimiento del Anexo Técnico, se ha estandarizado el proceso de control de inventarios, garantizando que el 100% de los elementos cuente con su respectiva acta de ingreso y egreso de almacén. Este procedimiento administrativo asegura la trazabilidad física y documental de los bienes, metodología que se mantendrá vigente durante toda la operatividad logística del contrato.
15. Contar con el recurso humano requerido para	Se informa que, en estricto cumplimiento de la

Powered by CamScanner

el cumplimiento del objeto contractual	obligación contractual, el contratista ha garantizado que el recurso humano requerido se encuentra debidamente contratado y vinculado, a durante la totalidad de la vigencia del contrato o según se requiera, con el presidente de ASOJUNTAS para las hojas de vida de los capacitadores del componente 2
16. Garantizar que las personas contratadas cumplan con los horarios de los eventos que se requieran.	El contratista dando cumplimiento del cronograma de ejecución definidos para cada evento, garantizando que el personal asignado observe una puntualidad rigurosa en su prestación. Se asegura que los protocolos de disponibilidad y cumplimiento de horarios se mantendrán vigentes de forma ininterrumpida, alineando el recurso humano con las necesidades logísticas de la entidad durante toda la vigencia del contrato en este momento se encuentra cumpliendo los horarios establecidos en el anexo técnico de inscripciones el cual se indicó a la comunidad en las piezas publicitarias 8:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 4: 00 pm
17. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato	El contratista ratifica su disposición para brindar asistencia técnica y operativa permanente a la supervisión del contrato, atendiendo con celeridad y precisión los requerimientos derivados del objeto contractual. Teniendo en cuenta el cronograma de actividades y plan de trabajo

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

(ESTA SECCIÓN CONTIENE 2 TIPOS DE INFORMACIÓN UNA QUE APLICA PARA CONTRATOS Y OTRA QUE APLICA PARA CONVENIOS, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO, DEBERÁ VERIFICAR LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y ELIMINAR LA QUE NO APLIQUE.)

CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.150.438.333
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 1.150.438.333

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242409	San Cristóbal Incidente	Inicial	2522	$ 1.150.438.333
Valor total de los CRP				$ 1.150.438.333

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
15/12/2025 al 31/03/2026	0230117459920242409	2409	2522	$ 1.150.438.333	$ 402.653.417	$ 747.784.916
Totales				$ 1.150.438.333	$ 402.653.417	$ 747.784.916

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Powered by CamScanner

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.150.438.333
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 1.150.438.333
Pago N° 1	$ 402.653.417
Pago N° 2 (En Proceso)	$ 402.653.417
4. Valor Total Ejecutado:	$ 805.306.834
5. Saldo:	$ 747.784.916

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 2.

Se incorpora el resumen de ejecución del contrato de prestación de servicios No. FDLSC-CPS-866-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO CIVI 02 SAN CRISTOBAL

Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato 866-2025 comprometido del período 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

En constancia se firma al día 08 del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARITZA RODRÍGUEZ MEDINA
C.C. No. 22.793.783 de Cartagena
Profesional de Apoyo a la Supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama-Boyacá
Alcalde Local de San Cristóbal

Powered by CamScanner